

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**FUENLABRADA**

OFERTAS DE EMPLEO

D. Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente

Decreto

Visto el informe del director general para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, de fecha 13 de febrero de 2025, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva correspondiente a la convocatoria de treinta y una plazas de Policía Local, en régimen de turno libre y por el sistema de concurso oposición, correspondientes a la OEP de los años 2023 y 2024, que figura como Anexo I.

Segundo.—La lista definitiva y la fecha de las pruebas psicotécnicas, de acuerdo con lo establecido en las bases, serán expuestas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Tercero.—Procede la abstención del vocal titular D. Óscar Rodríguez García, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 49.2 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—En consideración a lo anterior, procede anular el tribunal nombrado por resolución número 2025/5, de 3 de enero de 2025 y nombrar un nuevo Órgano de Selección, integrado por las siguientes personas:

- Presidente titular: D. David Martín Abanades.
Presidente suplente: D. Francisco Guijarro Laria.
- Secretario titular: D. Óscar Bueno Feito.
Secretaria suplente: D.^a Araceli Quintana Ramos.
- Vocal titular: D. Javier García Cuesta.
Vocal suplente: D.^a Susana Muñoz Sánchez.
- Vocal titular: D.^a Ana Belén Corrales Pardo.
Vocal suplente: D.^a Irene Cordero Ruiz.
- Vocal titular: D. José Antonio Entizne Herrero.
Vocal suplente: D.^a María Asunción Vacas Martínez.

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en las bases de convocatoria y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la resolución que se dicte, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fe-

cha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos: 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente de lo que, como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe.

En Fuenlabrada, a 14 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(02/2.507/25)

